

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**ANUNCIO****2370****1252477**

Visto el Proceso Selectivo para la cobertura por personal Funcionario/a de Carrera, de dos (2) Plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2) y de una (1) Plaza de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2), en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Concluidas las fases de oposición y concurso derivadas del Proceso Selectivo para la cobertura, por Personal Funcionario/a de Carrera de dos (2) Plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas y de una (1) Plaza de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales, el Sr. Director Insular Coordinación y Apoyo al Presidente, dictó Resolución n.º 2026-0598 de fecha 14/05/2026, por la que se confiere un plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los aspirantes presentaran la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Específica Décima que rige el presente proceso selectivo.

Finalizado el plazo señalado, se dio por realizado el trámite de aportación de la documentación requerida por la aspirante, y de conformidad con lo previsto en la Base Específica Décima, apartado segundo, el Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, el día 9 de junio de 2026, dictó Resolución n.º 2026- 0735, cuya parte dispositiva literalmente expresa:

PRIMERO.- Finalizar el proceso selectivo derivado de la convocatoria pública para la cobertura por Personal Funcionario de Carrera de dos (2) plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2) y de una (1) plaza de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2), mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Nombrar Personal Funcionario de Carrera del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para la cobertura de dos (2) plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2) y de una (1) plaza de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2) , que se relaciona en el **ANEXO I**, en el puesto encuadrado en la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo Insular de La Gomera (B.O.P núm. 156, de fecha 25 de diciembre de 2023).

TERCERO.- Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión, de conformidad con la Base Décima, apartado 2, de las específicas que rigen el proceso selectivo en el **plazo de UN MES**, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de la resolución mencionada, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el resto de ordenamiento jurídico, decayendo en su derecho de no tomar posesión en dicho plazo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (TASE), (<https://sede.lagomera.es>)

QUINTO.- Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, recurso de alzada en el plazo de UN (1) MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A fecha de la firma electrónica.

En San Sebastián de La Gomera, a nueve de junio de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Casimiro Curbelo Curbelo, documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA/ SERVICIO/ SECCIÓN
NEFTALI MORENO MELIÁN	***759 ***	TOP-F-04	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2).	Obras Públicas y Carreteras/ Servicio de Obras Públicas y Carreteras/Sección Técnica de Obras Públicas, Infraestructuras y Carreteras.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA/ SERVICIO/ SECCIÓN
FRANCISCA ROSA SANTOS CHINEA	***529 ***	SRH-F-04	Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A2).	Régimen Interior, Patrimonio Insular y Recursos Humanos/ Servicio de Recursos Humanos.

Dependencia: Secretaría General**ANUNCIO****2371****1263299**

Expediente: 893/2026.

En la Secretaría General de este Excmo. Cabildo Insular, sita en la planta (0) de su Edificio Sede, Calle Profesor Armas Fernández nº 2, en San Sebastián de La Gomera y en la Sede Electrónica del mismo, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 05 de marzo, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de “Modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera año 2026”, aprobado inicialmente por el Pleno de la Excmo. Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2026.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la citada Ley 7/1985 de 02 de abril y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que también se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho

artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS hábiles desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Oficina de Asistencia en materia de Registros, en la misma dirección que la ya indicada para la Secretaría General y en horarios de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; días hábiles; o en cualquier otro de los registros autorizados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Excmo. Corporación Insular.

San Sebastián de La Gomera, a diez de junio de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Casimiro Curbelo Curbelo, documento firmado electrónicamente.